

acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de suspensión de cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente lunes hábil.

Séptima.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el presente se notifica al deudor hipotecario y, se hubiere lugar, al actual titular de la finca, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Sarruilera, número 10, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 12 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca.

De no cubrirse el tipo y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 15 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores.

De resultar desierta, en todo o en parte, se celebrará

Tercera subasta: El día 13 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La valoración de la finca, que servirá de tipo para la primera subasta, es de 14.162.500 pesetas.

La descripción, conforme al Registro de la Propiedad de la finca subastada, es la siguiente:

Entidad número 61. Vivienda número 8, sita en la segunda planta en alto del edificio sito en Vielha, calles Montcorbison y Copirineó, de superficie útil 59 metros 54 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 465, libro 64 de Vielha, folio 115, finca número 4.585.

Dado en Vielha a 22 de diciembre de 1998.—El Juez, Jordi Guasch Villalta.—El Oficial en funciones de Secretario.—3.289.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

Doña Carmen López García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vilaf Franca del Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 286/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Fuste Baone, M. Martínez Pares y «Manufacturas Termos, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que más adelante se describe, con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de marzo de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 5 de mayo de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de junio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas, que se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, según previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (Ley 10/1992).

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Que servirá el presente edicto de notificación personal de las subastas a los demandados en caso de no ser posible la notificación personal de los señalamientos.

Bien objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno sobre parte de la cual hay construida una edificación compuesta de planta baja y un piso con una superficie de 1.608 metros 88 decímetros cuadrados de planta, sita en término de Montmeló, frente a calle Font dels Creixems. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles, tomo 2.063, libro 57 de Montmeló, folio 72, finca número 3.542. Se valora la reseñada finca en la cantidad de 145.488.412 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 4 de diciembre de 1998.—El Juez.—La Secretaria, Carmen López García.—3.373.

VILAGARCÍA DE AROUSA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilagarcía de Arousa,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 132/1993, se sigue procedimiento ejecutivo, letras de cambio, a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Jorge Quintela Novoa, contra don Juan Manuel Toba Marcote, domiciliado en Sardiñeiro de Abaixo (Finisterre), y don Salvador Otero Cores, domiciliado en avenida La Marina, número 40, Vilagarcía de Arousa, representado por la Procuradora señora Rendo Couto, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble de la descripción siguiente:

Casa vivienda sita en calle Pio XII, número 12, de Vilagarcía de Arousa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa, al folio 121 vuelto, libro 190, finca número 9.433.

La subasta se celebrará el día 23 de marzo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.953.650 pesetas, según valoración pericial obrante en los autos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 3660-000-17-0132/93.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de abril de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados, en particular, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 18 de diciembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—3.559.

VITIGUDINO

Edicto

Don Carlos Javier Garzón Íñigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vitigudino (Salamanca) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 107/1998, se tramita sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora doña Alicia Rodríguez Ramírez, contra la casa hipotecada por don Ángel Hernández Montes y doña Belén Ballesteros Vicente, por medio del presente y en cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la casa que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de marzo de 1999, a las doce horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.086.000 pesetas; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 26 de abril de 1999, a las doce horas de su mañana, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo de 1999, a las doce horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.086.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, número 3718/000/18/0107/98, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores